

## Resolución Directoral Regional N° 000682

Tacna, 18 ABR 2021

Vista, el informe N° 31-2021-RL-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y los documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.";

Que, el objetivo estratégico 1 del Proyecto Educativo Regional vigente, indica, "Incrementar la calidad y equidad de los aprendizajes", siendo para ello necesario implementar estrategias que permitan la mejora de los aprendizajes a partir información confiable y válida, referida al logro de aprendizajes de nuestros estudiantes;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 000348 de fecha 24 de marzo del presente año, se aprueba la directiva N° 06-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada: IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EVALUATIVA "PULSO REGIONAL" EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA EMERGENCIA SANITARIA 2021 EN LA REGIÓN TACNA;

Que en el numeral 6.1.1 de directiva N° 06-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se señala que la DRET conformará el "Equipo Regional de Medición de Logro de capacidades en Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria";

Mediante el informe N° 31-2021-RL-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se remite la propuesta de conformación del "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria" y el proyecto de Resolución Directoral Regional para su aprobación y conformación, sugiriendo el trámite correspondiente;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria", de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1.1 de la directiva N° 06-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

- **COORDINACIÓN GENERAL**

Prof. LUIS FERNANDO CABRERA NÁQUIRA  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



• **INTEGRANTES**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

- ELVA YOVANA CASAS MAMANI
- SUGEY JACQUELINE ROMERO VALDEZ
- CARMEN ELVIA QUISPE QUISPE
- BRUNA UBALDINA MOLINA MAMANI
- JESÚS MARTÍN CHAVEZ LIENDO
- HUGO REYNERIO MENDOZA MAMANI
- JUSTO PASTOR VALERIANO CARDENAS
- RAÚL MARCELINO LUQUE QUISPE

**UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

- ANA MARÍA RAMOS ALE – UGEL TACNA
- MARITZA CRISTINA CHIRI ALE – UGEL TACNA
- GIANINA MILAGROS ROMERO CHOQUEGONZA – UGEL CANDARAVE
- CESAR LUIS VALENCIA TARAPA – UGEL CANDARAVE
- ELISA PAMELA RIVERA PEREZ – UGEL JORGE BASADRE G.
- CARLOS PAREDES ANDAMAYO – UGEL JORGE BASADRE G.
- YENI GLADYS MAYTA MAMANI – UGEL TARATA
- HUGO HECTOR MAMANI MACHACA – UGEL TARATA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a los integrantes del "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET.



Regístrese y Comuníquese;

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



**ORIGINAL FIRMADO**

**Mgtr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
**TACNA**  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacna: 28 ABR 2021



**DULIO B. ADVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo

**DISTRIBUCION :**  
DIPER Y CESE Lima  
Plan. Escal. Tacna  
I.E. 4to. Archivo  
MVER/DRET  
LFCN/DGP